



## 7º RALLYSPRINT DE SANTANYÍ

08-09 DICIEMBRE 2023

ORGANIZA:



PATROCINA:



**-REGLAMENTO PARTICULAR-**

# RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2023-REGLAMENTO PARTICULAR



## 1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
09/11	10:00	Apertura de inscripciones	+Evolución y Bar Sportiu
27/11	19:30	Cierre de inscripciones	+Evolución y FAIB
02/12	20:00	Presentación y publicación lista inscritos. Entrega de documentación y acreditación	Ajuntament de Santanyí
<b>VIERNES 08 DE DICIEMBRE</b>			
18:00 a 20:00		Verificaciones advas. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	<b>Material de construcción Llorenç Perelló.</b> c/Fray Romeu Burguera, 25 Santanyí
<b>SABADO 09 DE DICIEMBRE</b>			
07:00		Apertura Parque de Asistencia	Aparcamiento Sa Residencia  Carretera Cala Figuera  Santanyí
08:15		Publicación autorizados a tomar la salida	
08:00		Hora límite presentación pilotos y vehículos en parque pre-salida	
08:30		Briefing para concursantes y pilotos	
09:22		Salida 1ª sección	
13:00		Llegada 1ª sección	
15:15		Salida 2ª sección	
18:30		Llegada 2ª sección y Parque Cerrado	Ajuntament de Santanyí  Plaça Major, 12  Santanyí
a continuación		Verificaciones finales	
a continuación		Publicación clasificación oficiosa	
a continuación		Ceremonia de entrega de Premios	

# RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2023-REGLAMENTO PARTICULAR



## 2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
08/11/2023	08/12/2023	23:00	+Evolución y Sportity Rallysprint Santanyí
09/12/2023	09/12/2023	todo el día	Aj. de Santanyí, Ap. Sa Residencia y Sportity

### APP SPORTITY: password ESCUDERIAMALLORCA

#### 2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
+ Evolución	c/. Alfons el Magnànim, 28 –Palma-	971.204.703
Ajuntament de Santanyí	Plaça Major, nº. 12 –Santanyí-	971.653.002
Mat.Const.Llorenç Perelló	c/Fray Romeu Burguera, 25 –Santanyí-	971.653.804

## 3. ORGANIZACIÓN

**3.1-** La Escudería Mallorca Competició con CIF. nº. G07825326, organiza un Rallysprint de categoría autonómica denominado **7º RALLISPRINT DE SANTANYÍ** que se celebrará los días 08 y 09 de diciembre.

**3.2-** El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 25 de octubre de 2023.

**3.3-** Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	D. Arnau Bisquerra	Vocal	D. David García
Vicepresidente	D. Deme Lladó	Vocal	D. Xim Ramón
Secretario	D. Pep Ausió	Vocal	D. Pep Toni Perelló
Vocal	D. Guillem Díaz	Vocal	D. Gaspar Lladó
Vocal	D. Guillem Roig	Vocal	D. Miquel Rigo
Vocal	D. Santi Ramón		

**3.4-** Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

## 4. DISPOSICIONES GENERALES.

# RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2023-REGLAMENTO PARTICULAR



**4.1-** La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- El presente Reglamento Particular.
- El Reglamento de la Copa de España de Rallyes de asfalto.
- Las Prescripciones Comunes de la R.F.E.D.A.
- El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en cuyo caso prevalecerá el de más alto rango.

**4.2-** Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

**4.3-** La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la "Llei de l'Esport Balear".

## 5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

**5.1** Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en Anexo aparte.

**5.2** Resumen:

DESCRIPCIÓN			
Recorrido total	140,335	Secciones	2
Kilometraje cronometrado	50,760	T.C. a reconocer	2
Porcentaje kms T.C.	42%	T.C. a recorrer	6
Kilometraje de enlace	89,575		

**5.3-** Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, el copiloto o mecánico.

**5.4-** Zonas de Asistencia. Sólo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en la zona denominada "APARCAMIENTO MUNICIPAL SA RESIDÈNCIA", que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: carretera de Cala Figuera s/n..

**5.5-** Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

## RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2023-REGLAMENTO PARTICULAR



5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallysprint y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará **una sanción** del equipo infractor.

**5.6-** Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rallysprint. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

**5.7-** Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados es: HOSPITAL DE MANACOR, Crta de Manacor-Alcudia s/n, Manacor, TI. 971847000. La evacuación para federados será al Hospital Quirón Palma Planas.

**5.8-** Hora oficial del rallye. Será facilitada por el servidor [www.time.is](http://www.time.is). El organizador la pondrá a disposición de los equipos a partir de la primera verificación administrativa prevista.

### **6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.**

**6.1-** Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y Categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

### **7- INSCRIPCIONES**

**7.0-** Se limita el número de inscritos a 70 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

**7.1-** Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el Programa Horario.

## RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2023-REGLAMENTO PARTICULAR



**7.2-** Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento Deportivo de Rallyes vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

- Competición: 220'00 euros.
- Regularidad Sport: 150'00 euros.

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

**7.3-** La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

**7.4-** Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

**7.5-** Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

## **8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS**

**8.1-** Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

**8.2-** Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB:

-Velocidad (incluye todos los vehículos participantes):

- 1º al 10º clasificado Scratch: Trofeo a Piloto y Copiloto

-Regularidad:

- 1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto
- 1º al 3º clasificado grupo Reg. Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

## **9.- OBLIGACIONES GENERALES.**

**9.1- Infracciones y Sanciones.** Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea de la FAIB.

**9.2- Reconocimientos.** Se aplicará lo estipulado en el art. 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

## **10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.**

Normas a seguir por los participantes:

# RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2023-REGLAMENTO PARTICULAR



- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

## 11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable en cada caso de 30 euros que se duplicarán en caso de reincidencias. (ej.: primera vez 30 €, segunda 60 €, tercera 120 € y sucesivamente).

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento consta de 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7.

Este Reglamento, ha sido aprobado, a efectos deportivos, el 25 de octubre de 2023  
Le corresponde el Permiso de Organización nº 34/2023 para el 09 de diciembre de 2023

Fdo. Josep M. Cifre  
Director Deportivo F.A.I.B.